

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN EL DESPACHO DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MELILLA.

Siendo las trece horas y diez minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sr. D. José M^a. López Bueno (Presidente).
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.
Sr. D. José Ángel Pérez Calabuig.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano (desde el momento de su incorporación).
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Amin Mohamed Mohamed.
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

El Sr. D. Francisco Javier Lence Siles, mediante escrito (R.E. 3882, de fecha 16/11/12), comunica la imposibilidad de asistir a la reunión, manifestando la intención de delegar su voto en la persona de D. José M^a. López Bueno. De igual forma, el Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano, mediante escrito (R.E. 3928, de fecha 20/11/12), comunica la imposibilidad de asistir a la reunión, manifestando la intención de delegar su voto en la persona de D. José Ángel Pérez Calabuig, o en la de D. Ramón Gavilán Aragón, en caso de inasistencia de éste.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz pero sin voto, al margen de la Gerente y del Secretario, la Sra. D^a. Margarita Fernández Cerezo, en representación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Melilla.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de reducción presupuestaria, Ejercicio 2012.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con la Campaña de Apoyo al Comercio, 2012.**
- 3. Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación de servicios.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas.**

5. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
6. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Melilla Forma III.**
7. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero de Empresas.**
8. **Aprobación, si procede, de diversos presupuestos y/o facturas pendientes de abono.**
9. **Aprobación, si procede, de asuntos de personal de la Sociedad.**
10. **Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
11. **Aprobación del Acta de la Sesión.**

El Sr. Viñas, previo al inicio de la sesión, cuestiona a los asistentes si, tras la lectura y estudio del Acta de la sesión anterior, del 19/10/12, existe alguna aclaración o discrepancia con lo en ella indicado.

Interviene el Sr. Liarte para expresar su desacuerdo con la redacción del acta en lo referente a sus intervenciones en los puntos segundo y cuarto, que, a su estimación, no han quedado debidamente reflejadas en el acta.

En el punto segundo, relacionado con la Campaña de apoyo al comercio, justificó su abstención, porque era su opinión que, la mención a la no aplicación del IVA en nuestra Ciudad, era insolidaria con el resto del comercio nacional y porque pudiera considerarse como dar medias verdades, al no informarse, igualmente de que, ese IVA soportado es susceptible de recuperarse, mediante el oportuno procedimiento de devolución.

Con respecto al punto cuarto, en relación con una de las Comisiones de evaluación (11/10/2012), justificó, igualmente, su voto en contra, argumentado esa postura por coherencia con su desacuerdo en la gestión elegida para el desarrollo del Programa Melilla Forma III, ya expresada en otras intervenciones en sesiones anteriores.

El Sr. Amin Mohamed, interviene también para indicar que no se ha reflejado en el acta su intervención en el punto segundo: Comentó que estimaba importante el conseguir la mayor implicación posible por parte del empresariado local, propiciando, de manera paralela a la Campaña, descuentos promocionales, bonos, vales descuento, etc., como había podido comprobar se suele hacer en otras Ciudades.

Finalizadas estas cuestiones previas, interviene el Sr. López para indicar que se ve en la obligación de introducir un nuevo punto en el Orden del día, punto primero, trasladando correlativamente los ya programados, en virtud de sus atribuciones como Presidente.

1. Información al Consejo sobre la denuncia, por parte de un Consejero, de una apropiación indebida de fondos:

Estima que, la gravedad de los hechos así lo obliga, al estar relacionado con la denuncia, por parte de un Consejero de este Órgano, Sr. Liarte, de una supuesta apropiación indebida de unas supuestas "fianzas" depositadas por los adjudicatarios de las naves del P.I. Sepes. Se reitera en la gravedad de esta afirmación, que supone una clara falta de lealtad que, tanto la Ley de Sociedades de Capital, en su

artículo 226, como la moral, que no entra a juzgar, exige a los Consejeros, máxime teniendo en cuenta que son del todo falsas y carentes de todo rigor y que, en todo caso, la responsabilidad de lo sucedido, que explicará a continuación documentalmente, recaerían sobre el citado Sr. Liarte, pues concurrieron en fechas en las que ejercía su cargo de Gerente de esta Sociedad.

El Sr. López, es interrumpido por el Sr. Liarte, que se manifiesta en contra de que se trate este punto en el Orden del Día, por no estar programado con anterioridad y así comunicado a los asistentes.

El Sr. López, le indica que, dentro de sus atribuciones como Presidente, están reglamentadas, tanto la convocatoria de las sesiones, como su desarrollo, rogando al Sr. Liarte que se abstenga de interrumpir su explicación ya que, posteriormente, tendrá la oportunidad de efectuar las manifestaciones que estime oportunas.

Continúa en su intervención, el Sr. López, procediendo a la explicación de los hechos, proyectando en pantalla, mediante Power Point, de manera cronológica, documentos aclaratorios sobre el devenir de este asunto, iniciando con las afirmaciones publicadas en Twitter, el pasado 9 de noviembre, documentos que quedarán anexados a la presente acta.

Pasa, seguidamente, a exponer cronológicamente los hechos relativos a esas supuestas fianzas mostrando los documentos a los que hace referencia en la pantalla. En resumen, los hechos documentales, son los siguientes:

“

1. *En Consejo de Administración celebrado el 21 de Octubre de 1996 se informa de las gestiones que se estaban realizando para, en su caso, llegar a un acuerdo con SEPES de cara a la construcción y comercialización de la 2ª y 3ª fase del Polígono. Se informó de que SEPES rebajaría un 2% el precio inicialmente marcado para estas fases y de que, al mismo tiempo, SEPES cedería a Proyecto Melilla un 3% en concepto de contraprestación por las gestiones de comercialización realizadas por PROYECTO Melilla. El Consejo de Administración propuso que, de ratificarse el acuerdo en los términos señalados, esta 3% de comisión se cediera a los compradores.*

2. *El 25 de Octubre el Gerente de Proyecto Melilla, Sr. Liarte, adelanta a los solicitantes de naves los acuerdos anteriores indicando que para ello “...será necesario cumplir con un conjunto de requisitos que se comunicarán en cuanto la posibilidad esté formalizada.”*

3. *El 30 de Octubre de 1996 se firma el convenio entre SEPES y Proyecto Melilla estipulándose que “Por su colaboración en la gestión que por este convenio se encomienda a Proyecto Melilla S.A., SEPES compensará a la misma con el pago del tres por ciento (3%) sobre el precio base de enajenación...”*

4. *El 9 de Octubre de 1997 el Consejo de Administración acuerda al respecto lo siguiente: “Que tales cantidades y las que vayan a percibirse próximamente bajo el mismo concepto...queden congeladas hasta que transcurran los cinco años de duración del compromiso, suscrito en su día por los empresarios, y que sirvió de base a la adjudicación y, en tales fechas, se procedería a inspeccionar y comprobar tal cumplimiento que, en caso favorable, significaría el abono inmediato al empresario y, en caso contrario, un ingreso para Proyecto Melilla, S.A.”*

5. *Entre el año 2000 y 2003 se procede a inspeccionar las naves para verificar el grado de cumplimiento establecido para la concesión de Ayudas y la devolución o incautación de los avales depositados para ello.*

....”

En síntesis, efectúa la siguiente exposición:

Estima importante aclarar que las supuestas “ fianzas” a largo plazo aludidas, a las que pudieran tener derecho de empresarios, no son tales dado que, en todo caso, se trataría de un pago, efectuado por Sepes a Proyecto Melilla S.A., en contraprestación por la gestión efectuada durante el proceso de adjudicación, según el Convenio alcanzado. Cuando se procedió a la venta de la segunda y tercera fases del Polígono, el Consejo de Administración, propuso que, el ingreso obtenido por Proyecto Melilla de Sepes, como contraprestación a las gestiones (3% del precio de venta de las naves) fuera destinado a beneficiar a aquellos adjudicatarios de las naves que, transcurridos cinco años, cumplieran una serie de requisitos.

Es en este momento, según su estimación, cuando se produce la génesis del problema dado que, no se especificó cuáles serían esos requisitos, ni de qué manera se produciría la transferencia de ese 3%. No se comunicó ningún un hecho cierto a los nuevos propietarios, tan solo una posibilidad de la que serían informados, ni existen referencias documentales de que, los trámites administrativos se retomaran, ni que se llegara a acuerdo alguno, ni que, cumplidos esos cinco años indicados, se retomara el asunto o se ordenara el inicio del correspondiente procedimiento en beneficio de los empresarios cumplidores. No existe, se reitera, documento alguno por el que se establezca y se comprometan las condiciones y cantidades a donar a esos empresarios que superaran la inspección y, en ningún caso, a la hora de ser efectuadas, se hizo alusión alguna a la cuestión.

Transcurridos los cinco años, se realizaron dichas inspecciones en las naves, dándose el caso de que se advirtieron evidentes incumplimientos de las condiciones declaradas en su día, en la solicitud presentada como, por ejemplo, un número mínimo de trabajadores contratados, razón por la que se produjeron las correspondientes ejecuciones de los avales exigidos en garantía de las ayudas solicitadas a Promesa. En el caso de los que sí cumplieron los requisitos, se procedió a la devolución del aval, pero no a la concesión de la “prima” o gratificación del 3%, simplemente porque nunca se llegó a especificar las condiciones que debían cumplir.

Desde entonces, el importe global cobrado de Sepes, ha estado en una cuenta depósito, sin utilizarse y es ahora, en fechas recientes, cuando se ha regularizado administrativamente esa cantidad, de unos 330.000 euros, desbloqueando dicho importe y computándolo como un ingreso extraordinario, al tratarse de un ingreso cobrado hace unos diez años.

Recuerda a los asistentes que, durante todo el proceso del que ha venido informando, el Sr. Liarte, era el responsable directo de proceder a la ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración, de haber plasmado documentalmente esa intención y haberla comunicado a los beneficiarios finalistas, y, en todo caso, finalizado el periodo de cinco años establecido, haber iniciado el procedimiento correspondiente para que se cumpliera lo acordado en Consejo de Administración. Nada de esto se hizo.

El Sr. Liarte, toma la palabra para informar a los asistentes que, sus manifestaciones son fruto de la nula información a la que ha podido tener acceso, por parte de la Sociedad, desde que tomó el cargo de Consejero, no habiendo sido atendidos ninguno de los requerimientos que, por escrito, ha elevado en tal sentido. Esa falta de información, en concreto referente a las solicitudes que hizo con motivo de la aprobación de las Cuentas Generales, son el origen de este asunto. Ya advirtió que, para poder manifestar su voto, previamente necesitaba le fueran suministrados una serie de documentos que, estimaba, eran fundamentales para proceder al estudio del estado contable, siéndole concedida, tan solo, la posibilidad de inspeccionarla en las Oficinas Centrales, lo que era totalmente inviable, teniendo en cuenta que, no tan solo pretendía estudiarla, sino también, recabar otras opiniones cualificadas. Por tal motivo, se vió obligado a emitir un voto en contra a su aprobación, en la Junta General, argumentando y motivando el sentido del voto efectuado por lo que entiende fue una vulneración de sus derechos a la información.

En fechas recientes, con motivo de los datos a los que ha podido acceder, para la aprobación del

Presupuesto de la Ciudad Autónoma, es cuando advirtió la operación referida, sin mención ni explicación alguna, solo porque figura en un cuadro, con la intención de pasar a resultados la cantidad abonada por Sepes, como ingresos extraordinarios, disminuyendo, de esa manera, las pérdidas acumuladas. Ante este descubrimiento, solicitó información a la Sociedad, sin que le fuera suministrada, para descubrir, a través de terceras personas, que se trataba del asunto que nos ocupa, lo que motivó sus declaraciones.

Ante lo planteado en esta sesión, solo tiene que decir que, “toda esta película que se ha montado, le parece ridícula”, solo con la intención de tratar de poner en tela de juicio una gestión de hace quince años. Reconoce que, por supuesto, ha cometido errores, considerando que, tiene la suerte de saber reconocerlos. Si los ha cometido, nunca han sido para llevarse nada, habiendo luchado, en todo momento, por esta empresa, desde su creación, razón por la que no admite que se le enjuicie ahora por una falta de lealtad. Es una situación que se ha generado, insiste, por una falta de información, que le ha llevado a comentar una presunción. Lamentablemente, esta situación se puede hacer extensiva al resto de la Ciudad Autónoma, que utiliza este mismo sistema para negarle datos, en un intento de ocultar determinadas acciones.

Continúa en su intervención, el Sr. Liarte, informando que, la implantación del P.I. Sepes y la gestión de la tarea encomendada para su ejecución, fue llevada a cabo con la intención de conseguir el máximo impacto en la actividad económica y en la industria de Melilla, lo que aconsejó que, efectivamente, se solicitaran una serie de requisitos a los potenciales adjudicatarios de las naves que, bajo su punto de vista, tendrían todo el derecho del mundo, en su caso, a haber percibido las cantidades correspondientes que acordó el Consejo de Administración. “Todo lo demás, son excusas”, como también lo es el argumento comentado en esta sesión, de que no se efectuó la inspección a los cinco años, estimando que se podría haber inspeccionado más tarde y ya está.

El Sr. López, toma la palabra para indicarle al Sr. Liarte que, precisamente en esas fechas, a los cinco años, o más tarde, hasta su salida como Gerente, podría haber ordenado esas inspecciones, extremo que no acometió, ni aconsejó en ningún momento, incumpliendo un acuerdo del Consejo de Administración, que, en su opinión, debería entenderse como una intención dado que, en el colmo de las irregularidades, el Sr. Liarte, no procedió a elevar, lo que debería haber sido una propuesta, a la Junta General de Accionistas, único órgano competente para dirimir y adoptar el acuerdo definitivo, dada la naturaleza del asunto. Por estas razones, no entiende que indique ahora esas posibles soluciones, que él mismo no afrontó, como tampoco entiende que, conociendo estos hechos, se permita el denunciar una apropiación indebida y que, vistos los hechos, aconsejaría que presentara su dimisión como Consejero de este Órgano, reservándose el derecho de iniciar actuaciones legales al respecto.

El Sr. Liarte, manifiesta que no admite ningún tipo de amenazas, no siendo su intención presentar dimisión alguna que, en todo caso, la haría cuando a él le parezca oportuno, no porque sea así aconsejado.

El Sr. Amin Mohamed, toma la palabra para manifestarse en contra de estas discrepancias personales, declarando hallarse impactado por lo sucedido en esta sesión. Ha respetado las intervenciones pero, cuestiona tanto la forma en que ha sido alterado el Orden del Día, como los hechos denunciados, estimando que deberíamos centrarnos y dedicarnos a los asuntos que realmente tendríamos que haber afrontado, temas urgentes necesitados de adopción acuerdos. Propone que, dada la importancia de lo manifestado hasta estos momentos, sea debatido este asunto denunciado en un próximo Consejo, con carácter monográfico, por la preocupación que le produce este asunto, del que no tenía conocimiento alguno.

En similar sentido, interviene el Sr. Mohatar, que también se manifiesta asombrado por este asunto, del que tampoco tenían constancia alguna. Estima que a nadie le gusta tener conocimiento de estas cosas

a través de la prensa por lo que, también sería partidario de que se informe, en un nuevo Consejo, con mayor información, y con un dossier explicativo previo que puedan estudiar detenidamente, al objeto de emitir una opinión.

El Sr. Gavilán, manifiesta su opinión sobre que, precisamente son este el tipo de asuntos, los que deben exponerse en el seno de este Órgano, considerando que no deberían haber salido primero en prensa.

El Sr. Liarte, que le indica que no ha tenido oportunidad de hacerlo así, opina que, las cosas se dicen en el momento en que se detectan. Si se le hubiera informado adecuadamente cuando solicitó la información sobre este asunto, posiblemente no habría se hubiera generado esta situación. Si el Sr. Gavilán opina que lo que debe de hacer es callarse, le indica que no está dispuesto a hacerlo.

El Sr. López, ante la nueva indicación del Sr. Liarte sobre la falta de información, rechaza tal argumentación indicándole que, todos sus requerimientos de información han sido atendidos y que, ha sido él el que no se ha personado para proceder al estudio de la documentación correspondiente.

El Sr. Liarte, estima que, las condiciones impuestas para proceder al estudio de la misma, en las Oficinas Centrales, solo, y sin la posibilidad de fotocopiar determinada documentación, necesaria para emitir juicios de valor sobre determinados asuntos, no son aceptables, atendiendo a su derecho a la información legalmente establecido, en su calidad de Consejero, anunciando que de persistir esta postura, se verá obligado a denunciar esta situación ante los Organismos oportunos.

Finalizadas las intervenciones, quedando enterado el Consejo, se continúa con el debate de los puntos programados en el Orden del Día.

2. Aprobación, si procede, de reducción presupuestaria, Ejercicio 2012.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre las causas que motivan esta reducción, según queda indicado en el escrito recibido de la Intervención General de la Ciudad Autónoma y en el informe redactado al efecto, documentos que quedarán anexados al acta.

Siendo las 13:50 horas, accede al Consejo el Sr. Díaz.

Continúa, la Sra. Gorgé, dando lectura a los mismos, ampliando la información sobre determinados aspectos, brindándose a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Siendo las 13:50 horas, accede al Consejo el Sr. Díaz.

La Sra. Gorgé, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Se propicia un breve debate, en el que intervienen los Sres. Mohatar, Amin, Gavilán y Gorgé, comentándose asuntos relacionados con los problemas de cofinanciación, sobre la fecha hasta la que se extenderá el Programa Operativo, de acuerdo con la Regla n+2, sobre la adaptación de las Convocatorias al nuevo escenario, a las empresas tipo de la Ciudad, con más fondos que nos permitirán incentivar más la inversión y la generación del empleo.

El Sr. Mohatar, cuestiona si este retraso acumulado ha tenido algo que ver con una mala sintonía con el Gobierno Central.

El Sr. López, le indica que, en ningún momento se ha producido esa mala sintonía. Achaca el retraso a cuestiones simplemente administrativas, de burocracia, dado que, desde que el Comité de seguimiento procedió a la aprobación del traspaso, la ratificación y firma definitiva no se ha verificado hasta el pasado mes de Octubre.

El Sr. Liarte, manifiesta no entender que si, estaba aprobado este asunto en 2011 y por mayo de este año se aceptó, porqué no se hizo la modificación entonces.

El Sr. Pérez, le indica que Bruselas es la que la autoriza, mediante la correspondiente ratificación y que, hasta que no lo comunica, no se puede llevar a cabo la misma.

La Sra. Gorgé, amplía esa información comentando que, mientras no se posturara Bruselas y se recibiera la notificación de Intervención, no se podía hacer nada aunque, comenta, todo el trabajo está efectuado desde hace tiempo, preparado para su aprobación, habiéndose redactado la Convocatoria con efectos retroactivos.

Finalizadas las intervenciones, es sometido este asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la minoración de presupuesto para la cofinanciación del Programa Operativo para Melilla 2007-2013, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), disminuyendo la aportación de la Ciudad Autónoma de Melilla a Proyecto Melilla S.A. en la cantidad de 400.000 €.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con la Campaña de Apoyo al Comercio, 2012.

• Propuesta de Curso de escaparatismo Navideño:

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para efectuar un breve recordatorio sobre esta Campaña, indicando que, al margen de las acciones programadas en la misma, en el ánimo de seguir incentivando al empresariado local en su participación activa, se propone el desarrollo del curso de referencia que, aunque ya andemos un poco cortos de tiempo, estima interesante.

Procede a explicar la propuesta aportada a los asistentes, que quedará anexada al acta, indicando cuáles serían los objetivos, tanto principal como específicos, las fechas previstas, su duración, los destinatarios, metodología, contenidos y presupuesto. Con respecto al número de empresas, comenta que, después de redactar la propuesta, se ha estimado adecuado aumentar de 20 a 30 el número de empresas participantes, en previsión de una posible alta aceptación, aunque todos sabemos que, en ocasiones, es difícil motivar a este sector, como ha ocurrido en otras ocasiones anteriores. Esta nueva acción, podrá ampliarse en el tiempo, promocionando cambios de decoración temáticos coincidiendo con fechas señaladas.

Interviene la Sra. Fernández, para manifestar el interés que ha despertado, en la Cámara de Comercio que representa, este curso, elevando propuesta de su Presidenta en el sentido de que sería interesante que, el curso fuera acompañado de una valoración de la repercusión, concediendo un premio al escaparate mejor decorado, no dinerario, sino como reconocimiento.

Por las intervenciones suscitadas por esta propuesta, la idea es bien acogida, estimándose que debería potenciarse mediante artículos en los medios de comunicación.

El Sr. Liarte, interviene para solicitar información sobre el hecho de que solo se presenta una oferta, según la documentación aportada. Pregunta sobre quiénes son, si han trabajado anteriormente con nosotros y solicita aclaración sobre el hecho de que, según le consta, ya están trabajando en este asunto.

La Sra. Gorgé, le informa al respecto indicándole la imposibilidad de que ya estén ejecutando esta acción, pudiendo ser posible que, por su cuenta estén recabando información para evaluar la posible participación.

La Sra. Fernández, reitera su opinión sobre lo interesante de esta propuesta, aunque manifiesta sus dudas sobre la duración y horario previsto que, bajo su punto de vista, habrá que acomodar a la disponibilidad de tiempo de los empresarios.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la propuesta a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de impartición de un curso de escaparatismo navideño, con una participación prevista de 30 empresas, así como su adjudicación a Empieza Consultora Fresh Consulting, con un presupuesto estimado de 7.900,00 € (impuestos no incluidos).

• Propuesta publicitaria 2013:

Siendo las 14:00 horas, el Sr. Liarte, se ausenta del Consejo, regresando al mismo a las 14:03 horas. Informa, el Sr. López, sobre esta propuesta, que quedará anexa a esta acta, remitida por la Revista Multimedia ZOOM. Melilla, dedicada al ocio, cultura y tendencias, publicación que, entre sus objetivos, presenta el de tratar de consolidar nuestra Ciudad con un espacio idónea para el consumo, al objeto de impulsar dinámicas que favorezcan tendencias de compra en Melilla.

Comenta en qué consistiría la campaña ofertada y el precio anual de la misma, según se indica en la documentación aportada a los asistentes.

El Sr. Liarte, anticipa su intención de voto a esta propuesta, que será de abstención, justificando el mismo por las mismas razones indicadas en la aclaración manifestada al inicio de la sesión, en el apartado previo, sobre el global de la Campaña de ayuda al comercio emprendida.

Finalizadas las intervenciones, es sometida la propuesta a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta de inserción publicitaria para el año 2013 en la revista ZOOM.Melilla, consistente en dos páginas en el anuario con texto y fotos (lanzamiento Diciembre-Enero) y un artículo y cartel oficial "Yo compro en Melilla" en el número de diciembre, por un precio anual de 600,00 € (impuestos incluidos).

4. Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación de servicios.

- **Adjudicación de mobiliario y equipamiento de cocina para la Escuela de Hostelería:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre la necesidad de acometer esta adjudicación, visto el estado general que presenta parte del equipamiento dispuesto en la Escuela de Hostelería, que, si bien data de 2003, las condiciones atmosféricas reinantes en esas instalaciones, han ocasionado un deterioro progresivo e importante.

A tal fin, se ha redactado el informe aportado a los asistentes, que quedará anexado, tanto explicativo del estado, como del procedimiento seguido para la solicitud de las diferentes ofertas y adjudicación.

Toma la palabra, el Sr. Viñas, autor del mismo, que efectúa una somera explicación sobre los antecedentes, estado, determinación del equipamiento necesitado de sustitución, procedimiento de obtención de ofertas, recepción de las mismas, homogeneización y proceso de adjudicación por lotes. Aclara, igualmente, ante preguntas de los asistentes, la naturaleza y denominación de alguno de los elementos. Informa, por último, a la conclusión a la que se ha llegado así como sobre el reparto propuesto, considerado como el más favorable para la Sociedad, tanto en el aspecto económico, como en el de satisfacción de las necesidades planteadas para la renovación del equipamiento, que quedaría sujeta a mejor criterio del Consejo.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, cuestiona las razones por las que se hacen dos adjudicaciones diferenciadas a uno de los adjudicatarios.

El Sr. Viñas, al que se suma el Sr. Pérez, le indican que la razón es que no exista ninguna adjudicación superior a 18.000,00 €.

Finalizadas las intervenciones, es sometido el procedimiento de adjudicación expuesto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto).

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la adquisición de dos hornos Rational SCC de 6 bandejas y sus correspondientes soportes, a Comercial de Hostelería Valeria S.L., por un importe de 17.620,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la adquisición de una máquina de café expreso de dos grupos y de una estufa Salva KXE20+H/00 de 20 bandejas y 40 bandejas adicionales, a Comercial de Hostelería Valeria S.L., por un importe de 5.264,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la adquisición de dos molinillos de café, dos lavavasos de bar con cesta, de un Ronner Compact de 45 litros, de un Pacojet y de una barbacoa a gas de piedra lávica, a Melilla Universal de Hostelería S.L., por un importe de 10.978,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la adjudicación de la adquisición de un armario Eurocave de 180 botellas, de un lavavajillas de cúpula Winterhalter GS-502 y de un armario refrigerador/congelador, a Tecnyhostel S.C., por un importe de 10.715,00 € (no incluidos gastos de transporte ni impuestos aplicables).

5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayudas.

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre las diferentes modificaciones y/o recálculos que afectan a determinadas órdenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas para proyectos de carácter regional del Programa Innoempresas, de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable y de ayudas financieras a microempresas.

En los cuadros anexados, quedan reflejados, tanto el alcance de la modificación, como las causas que la motivan.

El Sr. Viñas, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados y la información dada, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, los recálculos en los cuadros adjuntos indicados, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

• Liquidación de acciones formativas:

Informa, el Sr. Viñas, sobre estas liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas a fecha 12/11/2012, con los resultados que quedan indicados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Indica que, como podrá observarse, a instancias de requerimiento efectuado en este Consejo, el cuadrante aportado a los asistentes, indica la denominación del curso correspondiente a cada una de las liquidaciones, recordando que, como es preceptivo, todas ellas cuentan con la aceptación de las diferentes entidades.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro resumen, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Prácticas no laborales de actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería" (MI11032), presentada por la entidad Asociación Mare Nostrum, por importe de 4.201,53 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Celador sanitario Nivel I” (MA11011), presentada por la entidad Instituto de Formación y Estudios Sociales”, por importe de 17.494,37 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Operaciones de fontanería, calefacción y climatización doméstica” (MA11026), presentada por la entidad Asociación Mare Nostrum, por importe de 13.311,57 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Operaciones básicas de pastelería” (EH11003), presentada por la entidad Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, por importe de 19.556,83 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Técnico administrativo de seguros Nivel II” (ME11037), presentada por la entidad Centro de Formación Melilla 3 S.L., por importe de 18.213,95 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Internet como canal de venta en la empresa” (EM11183), presentada por la entidad Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 5.431,31 €

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa “Práctica monitor deportivo Nivel I” (ME11115), presentada por la entidad Fundación Sociocultural y Deportiva FMF, por importe de 5.824,60 €

- **Informe sobre la conveniencia de modificación de perfiles académicos mínimos en determinados cursos:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, que, apoyándose en informe redactado al efecto, que se anexará al acta, efectúa las explicaciones sobre la conveniencia de referencia.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe aportado, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, atendiendo al bajo número de aspirantes que cumplen los requisitos básicos establecidos inicialmente para los cursos MA 12117 – MA 12113 – ME 12103 – ME 12077 – ME 12076, la modificación de los perfiles académicos mínimos a Certificado de Estudios Primarios.

- **Solicitud de ampliación de plazo para finalización de cursos:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea en el que solicitan, al objeto de obtener un mejor nivel posible del alumnado, tanto nacionales, como marroquíes, adscritos a las acciones formativas de Cocina (EH12001) y Servicio de Restaurante (EH12002), le sea ampliado el plazo de finalización de ambas hasta el próximo 30/09/2013, así como el periodo de prácticas laborales no remuneradas en empresas. De igual modo, estiman que, debido al volumen e importe de las acciones indicadas, estiman indispensable un plazo de 30 días naturales para su justificación, comprometiéndose a entregar la documentación en el plazo indicado, reduciendo a la mitad el plazo de 60 días que contemplaban las anteriores Bases Reguladoras.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, interviene para manifestar que, según tiene entendido, el porcentaje de empleos conseguidos por los alumnos de anteriores ediciones ha sido importante.

La Sra. Gorgé, le indica que, efectivamente, se puede considerar que, los resultados obtenidos, en tal sentido, han sido muy buenos, habiéndose conseguido contrataciones en importantes instalaciones hosteleras del territorio nacional.

Visto el escrito aportado, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión de la ampliación de plazo, solicitada por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, para la finalización de las acciones formativas de Cocina (EH12001) y Servicio de Restaurante (EH12002), hasta el próximo 30/09/2013, así como el periodo de prácticas laborales no remuneradas en empresas. De igual modo, se estima favorable la propuesta de un plazo de 30 días naturales para su justificación, debiéndose comprometerse a entregar la documentación en el plazo indicado, reduciendo a la mitad el plazo de 60 días que contemplaban las anteriores Bases Reguladoras.

- **Solicitud de anticipo del 50% de la subvención de determinados cursos:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea en el que solicitan el anticipo del 50% de las acciones formativas adjudicadas EH12001, EH12002, EH12003 y EH12004.

Comenta que, dicho anticipo está contemplado en las Bases Reguladoras, por lo que no existiría impedimento legal en su concesión si bien, al estar condicionado el abono a la presentación de aval bancario en concepto de garantía, debería condicionarse el acuerdo, no procediendo al ingreso en tanto en cuanto no sea aportado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito aportado, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por

unanimidad, el abono, a la Fundación Hispano Árabe de la Dieta Mediterránea, del 50% de la subvención correspondiente a las acciones formativas adjudicadas (EH12001, EH12002, EH12003 y EH12004), condicionado a la aportación del preceptivo aval bancario en concepto de garantía.

- **Solicitud de devolución de aval bancario:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por el Instituto de Formación y Estudios Sociales, en el que nos solicitan la devolución del aval bancario depositado en garantía de la correcta ejecución del curso de “Celador sanitario Nivel I” (MA11011), una vez finalizado y liquidado el mismo.

Efectuada y aceptada la liquidación, según indicación del Departamento de Formación, no existiría impedimento alguno a la devolución solicitada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el escrito aportado, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución del aval del BBVA (REA 0182000748954), depositado por el Instituto de Formación y Estudios Sociales en garantía de la ejecución del curso de “Celador sanitario Nivel I” (MA11011), una vez finalizado y liquidado el mismo.

7. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Melilla Forma III.

- **Aprobación de Bases para la concesión de ayudas a la formación para el desarrollo de los itinerarios de inserción laboral de desempleados:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre las Bases de referencia, articuladas para la concesión de ayudas a las acciones cofinanciadas con el FSE.

Efectúa una breve descripción sobre el objeto y finalidad, las becas resultantes (5 €/hora, 400 € máximo por mes y 1.500 € máximo brutos por persona y curso), financiación, beneficiarios, requisitos de los solicitantes, etc., brindándose a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Mohatar, interviene para manifestar que, bajo su punto de vista, el requisito de estar empadronado y tener una residencia efectiva de al menos 36 meses, le parece excesiva, sobre todo si tenemos en cuenta que, las personas a las que van dirigidas estas becas, pertenecen a sectores desfavorecidos, muy necesitadas. Estima que se debería ser más flexible en este aspecto.

En el mismo sentido, se manifiesta el Sr. Amin Mohamed. Bajo su punto de vista, este requisito afecta directamente a un amplio sector de la juventud melillense, que vuelve a la Ciudad tras realizar sus estudios en la Península, sin ninguna perspectiva de acceder al mercado laboral, ni a este tipo de ayudas. Cuestiona, igualmente, que sucedería si, algún alumno admitido, consiguiera un contrato de trabajo durante el transcurso de la acción formativa. En tal caso,

podría seguir su desarrollo o, en caso contrario, recibiría, al menos, un certificado de la parte del curso realizado.

El Sr. López, le indica que ese requisito deriva de la adopción del mismo criterio que utiliza la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. Estima que es una cuestión de presupuesto. Podría entenderse injusta esta afirmación pero es la única opción para optimizar los recursos beneficiando al mayor número posible de beneficiarios.

La Sra. Gorgé, informa al Sr. Amin que, por estar así establecido por el FSE, caso de que no se mantenga la condición de desempleado, se dejaría de optar a la beca, pudiendo obtenerse el certificado a que ha hecho referencia.

El Sr. López, le indica, igualmente, que existiría la posibilidad, que ya se ha dado en anteriores ediciones, de que continuara el curso hasta su finalización, como libre, al objeto de completar la adquisición de los conocimientos programados, sin percibir beca.

Interviene, el Sr. Liarte, para advertir de un posible error en los apartados segundo y cuarto, en los que se hace referencia a cofinanciación con fondos FEDER, estimando se referirá a FSE, extremo que debería ser revisado. Continúa en su intervención indicando no estar tampoco de acuerdo con los 36 meses de residencia, atendiendo a la situación actual del mercado laboral.

Toma la palabra, el Sr. Pérez, para proponer que, una vez efectuado el proceso de selección del alumnado, caso de que no se cubran las plazas previstas, se podría estudiar la posibilidad de reducir este requisito a 24 meses. Esta propuesta, es bien aceptada por los asistentes.

Finalizadas las intervenciones, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación) Díaz y Amin Mohamed votan a favor (6 votos); Los Sres. Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, se abstienen (3 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por mayoría, las Bases para la concesión de ayudas a la formación para el desarrollo de los itinerarios de inserción laboral de desempleados, con la rectificación de errores detectados y la posibilidad de que, caso de que, vez efectuado el proceso de selección del alumnado, no se cubrieran las plazas previstas, el requisito de estar empadronado y tener una residencia efectiva de al menos 36 meses, se modificaría a 24 meses.

- **Propuesta de imputación de gastos de distintos servicios para el programa Melilla Forma III:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre la propuesta de referencia, dando lectura de informe redactado al efecto, que quedará anexo al acta.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe aportado, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la corrección del error detectado en el informe aprobado en la sesión del

Consejo del 22/06/2012, debiendo sustituirse el texto “Melilla Forma II” por el de “Melilla Forma III”. Igualmente, se anulará la imputación de gastos incluida, correspondiente a líneas telefónicas móviles de Movistar y Vodafone, con cargo al Programa Melilla Forma III, por las razones en el citado informe indicadas.

- **Asignación de grupos de los cursos de preparación para acceso a ciclos formativos de grado medio:**

Toma la palabra, el Sr. López, al que se suma la Sra. Gorgé, efectuando explicación del informe redactado al efecto, que quedará anexo al acta. Se trataría, en virtud de lo indicado por la Coordinadora del Programa, de ubicar, al alumnado que ha demostrado un mayor nivel en las pruebas efectuadas, en las aulas habilitadas en la nave 2 del Centro de Empresas, de forma que se consiga un seguimiento más óptimo en el proceso formativo. Se consigue, con esta medida, por un lado, tener a estos alumnos mejor arropados y, por otro, en una menor utilización de los recursos inicialmente previstos dado que, al disponer nosotros de esos espacios, la empresa adjudicataria de la ejecución de estas acciones formativas, no podrá justificar el gasto derivado del alquiler y utilización de estas aulas.

Se brindan a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe aportado, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta de asignación de grupos de los cursos de preparación para acceso a ciclos formativos de grado medio, del Programa Melilla Forma III.

8. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa de Centro/Vivero de Empresas.**

- **Limitaciones al acceso al Programa Centro/Vivero de Empresas:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, que efectúa explicación de informe redactado al efecto, que quedará anexo al acta.

Detalla el objeto del mismo, la incompatibilidad de la actividad de taller de reparación de vehículos con las del Programa, así como la cronología de los acontecimientos que aconsejaron tal medida. El informe, se complementa con un recordatorio sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento, a lo largo del tiempo.

Es ahora, cuando, pasado el tiempo, y habiéndose implantado otros talleres en el P.I. Sepes, como consecuencia del normal devenir del mercado, se propone eliminar esta limitación.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Interviene, el Sr. Liarte, para anticipar y motivar su intención de voto sobre este asunto, que será contrario a lo que se propone, atendiendo a que, los compromisos, son para cumplirlos.

Visto el informe aportado, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la propuesta de modificación del Reglamento del Programa Centro/Vivero de Empresas, en lo concerniente a la incompatibilidad de la actividad de "Taller de reparación de vehículos", que dejará de serlo, siendo admisible, por lo tanto, la inserción de la citada actividad en el mismo.

- **Solicitud de naves por parte de la Consejería de Economía y Hacienda:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma, al objeto de que la posibilidad de contar con las naves 2, 7 y 10 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía, sitos en el Monte María Cristina, al objeto de la puesta en marcha de Talleres de Empleo.

Comenta que, en la desde hace tiempo hasta estas fechas, han venido ocupándolas para tales fines.

No existieron intervenciones.

Visto el informe aportado, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la renovación, en los mismos términos económicos de devengo actual, así como de la cuota de participación en los costes de mantenimiento, de la autorización para la ocupación de las naves nº 2-7-10 del Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía, en el Monte María Cristina, por los Talleres de Empleo gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla.

9. Aprobación, si procede, de diversos presupuestos y/o facturas pendientes de abono.

- **Procedimiento de adjudicación de un escáner para Administración General:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, que efectúa explicación de informe redactado al efecto, que quedará anexo al acta.

En el mismo, se recoge el procedimiento articulado para la adquisición de este elemento ofimático, así como la recomendación efectuada, salvo mejor criterio de este Consejo.

Visto el informe aportado, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación, a Desarrollos Binarios y Comunicaciones S.L. (DBC), de la compra de un escáner Fujitsu Scan Snap S1500, para Administración General, por importe de 550,00 € (impuestos incluidos).

- **Devolución de aval contractual:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre escrito remitido por Eulen S.A., al objeto de devolución de aval contractual, depositado en concepto de garantía del servicio de vigilancia de las Oficinas Centrales.

El aval de referencia, data de 2006, razón por la cual no existiría inconveniente en acceder a lo solicitado.

Visto el escrito aportado, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución del aval del Banco Popular Español (REA 0001/29.341), depositado por Eulen S.A. en concepto de garantía por el servicio de vigilancia de las Oficinas Centrales y Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.

- **Baja de inventario de material obsoleto o deteriorado:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre relación de material deteriorado u obsoleto que, por su estado, se propone sea dado de baja de inventario.

Dichos elementos, quedan recogidos en el cuadro aportado a los asistentes, que quedará anexo al acta, con especificación de su descripción y número de inventario.

Vista la relación aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed, Amin Mohamed y Liarte, votan a favor (9 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la baja de inventario de los elementos en la relación adjunta indicados.

10. Aprobación, si procede, de asuntos de personal de la Sociedad.

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre este asunto, del que no se ha incluido documentación en la carpeta.

Informa sobre el requerimiento recibido, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma, al objeto de que, a través de su Agencia de Empleo Desarrollo Local, se propicie la información sobre los diferentes Regímenes de Ayuda que, gran número de personas, solicita. A tal fin, estiman necesario que, uno de los empleados de la Sociedad, sea trasladado a esas dependencias.

Tras recibirse en nuestras Oficinas, se iniciaron los trámites necesarios a tal fin, comunicándose tal posibilidad al Departamento de Ayudas afectado y tratándose el asunto en una CIVE, evaluando la situación, al objeto de que, dicho traslado se verificara en el plazo de tiempo más breve posible. Sin embargo, la baja laboral de uno de los trabajadores de ese mismo Departamento, aconseja demorar en el tiempo esta posibilidad, retrasando la incorporación. El Consejo será informado, por lo tanto, cuando se dan las circunstancias oportunas para poder cumplimentar este traslado.

Interviene, el Sr. Liarte, para, en primer lugar, elevar protesta porque esta información no se haya incluido en la carpeta y, en segundo lugar, para manifestar que, la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de la Consejería, está ya cubierta por un importante número de personas, para la actividad que desarrolla, no estimando procedente, por lo tanto, esa necesidad.

El Sr. Mohatar, en la misma línea, manifiesta no entender el porqué la Sociedad tiene que desplazar su personal a otras dependencias, a lo que se opondrán.

El Sr. López, les indica que, en la práctica, este desplazamiento actuará de igual forma a como lo haría una sucursal de Proyecto Melilla en las dependencias de la Consejería.

El Consejo queda enterado.

11. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

Interviene, el Sr. Liarte, para indicar que tiene varias cuestiones que plantear en este apartado:

Denunciar el tratamiento dado a las solicitudes de información que ha presentado, por escrito, en la Sociedad, de las que ni tan siquiera ha recibido contestación.

Calificar de increíble lo acontecido en esta sesión del Consejo, en el que se ha introducido un punto en el Orden del Día, sin someterlo a votación previa.

Calificar de increíble que, el Presidente se permita amenazar a un Consejero e introducir a debate un asunto del que no se ha informado previamente.

El Sr. López, en contestación al Sr. Liarte, manifiesta que lo increíble es que un Consejero, se permita la deslealtad de publicar unas acusaciones graves sobre asuntos de la Sociedad, indicándole que, en ningún momento se le ha amenazado, solo se le ha informado y que, en todo momento, la información solicitada, la tiene a su disposición en las Oficinas de la Sociedad, como se le ha comunicado repetidamente.

12. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Secretario, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

El Sr. Liarte, manifiesta abstenerse en esta votación, reservándose su opinión sobre el respecto, hasta que no estudie la redacción completa del acta.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán, Pérez, Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Amin Mohamed, votan a favor (8 votos); El Sr. Liarte, se abstiene (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:55 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

José M^a. López Bueno

Juan José Viñas del Castillo